



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA A FUERTEVENTURA

Fecha 14 ABR 2015

REGISTRO SALIDA

Número: 355

COMERCIAL CANARIA DE FUNDICIONES, SL.

Gran Canaria.

Fax 928419820.

CALIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL

Por la presente pongo en su conocimiento que reunida la Mesa de Contratación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día 10 de abril de 2015, para la contratación de "Suministro de Tapas y Marcos de Arquetas destinadas a la Conservación y Mantenimiento de las Obras del CAAF", procediéndose a la calificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas en dicha contratación, acordó conceder el plazo de tres días hábiles al licitador que se cita para que subsane la siguiente documentación:

EMPRESA: COMERCIAL CANARIA DE FUNDICIONES, SL,

Defectos observados:

- No se aporta debidamente la solvencia técnica bajo la fórmula de declaración jurada debiéndose desglosar o detallar en ella los suministros similares a lo que es objeto de la presente contratación durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos en cada uno de esos tres años.

Documentos a presentar:

- Aportar debidamente la solvencia técnica bajo la fórmula de declaración jurada debiéndose desglosar o detallar en ella los suministros similares a lo que es objeto de la presente contratación durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos en cada uno de esos tres años.

La presentación de los documentos subsanados deberá ir acompañada, por un escrito de remisión, en el que se hará constar con detalle los documentos que se aportan en papel. Esta documentación se presentará en el Registro General o en los registros auxiliares de la Corporación. Además, podrán remitir esa documentación vía fax o correo electrónico.

En Puerto del Rosario, a 14 ABR 2015

LA SECRETARIA
DE LA MESA CONTRATACIÓN DEL C.A.A.F.

Fdo. M^a Minerva Pérez Lorenzo.

